

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

07/12/2004*

No. 2297

Especie Valorada

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave: 3325315000

Ubicado en: URBIRIOS MZ I LOTE 15

Area total del predio según Escritura:-

Area total del predio:120M2

Perteneciente al señor(A) MUNICIPIO

Nº 22590

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	13.66
CONSTRUCCION:	0
	=====
	13.66

SON: TRECE 66/100 DOLARES


M. David Cedeño, Ruperta
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

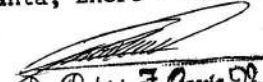
NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la
Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano,
por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han
presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

M.A.R



TIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa-Patri-
monio, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 22
de Julio del 2004, otorgada por Ilustre Municipalidad de -
Manta, a favor de Sres. LUIS AGUSTIN ALONZO SUAREZ Y SRA. -
NANCY ISABEL REINA GAVILANES, queda legalmente inscrita bajo
el No. 75 del Registro de Compraventas, anotada en el Repor-
torio General No. 119 en ésta fecha.

Manta, Enero 7 del 2005


Dr. Patricia F. García V.
Registrador de la Propiedad
Mantón - Manta



NÚMERO: MIL OCHOSCIENTOS DIECIOCHO (1.818)

COMPRAVENTA OTORGADO POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN
MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES: LUIS AGUSTÍN ALONZO SUÁREZ
Y SEÑORA: NANCY ISABEL REINA GAVILANES.

CUANTÍA.- USD \$13,66

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintidos julio del dos mil cuatro, ante mi abogada MARÍA LINA CEDEÑO RIVAS, Notaria Publica Primera del Cantón, comparece por una parte EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA, representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, y por otra parte los señores: LUIS AGUSTÍN ALONZO SUAREZ Y SRA. NANCY ISABEL REINA GAVILANEZ, de estado casados entre si, por sus propios derechos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos de este vecindario e idóneos, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación.- DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura, la cual proceden a celebrarla, entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Comparece por una parte LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde de la Ciudad de Manta y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en su

Sello
#6829



calidad de Procurador Síndico Municipal, y por otra parte LOS SEÑORES: LUIS AGUSTÍN ALONZO SUAREZ Y SRA. NANCY ISABEL REINA GAVILANEZ en calidad de compradores. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, Muchas familias perdieron su vivienda, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Consejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las Escrituras de Compra venta con el banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales. TERCERO: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta adquirió la extensión de terreno mencionada mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vences, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número 177 del Registro de Compra venta y anotada en el repertorio general bajo el No. 54 con fecha enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría tercera del cantón Manta, con fecha Julio 2 del 2003 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón manta, bajo el No. 13 del Registro de Propiedad horizontal anotada en el repertorio general 2992 de fecha junio 23 del 2003. CUARTA: CLÁUSULA ESPECIAL.- Por tratarse de ventas de solares para personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, los





**EL II. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ**



uso de las atribuciones que confieren las leyes que norman el proceso
pial, otorga la presente credencial al señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEIÑO

de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios definitivos
pendientes a las elecciones del veinte y uno de mayo del dos mil, ha
do electo:

ALCALDE MUNICIPAL

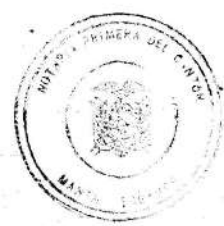
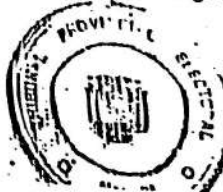
CANTON MANTA

Junio 9 de 2000

[Signature]
Credencial

Feb. 25/04
[Signature]
[Signature]

Ing. Oscar Alvarado Menéndez
SECRETARIO





ACCION DE PERSONAL

No: 009/2000

Fecha 18/ago/2000

Decreto Acuerdo Resolución Rige a partir de
No. Fecha

MUNICIPIO DE MANTA

Molina Hernández

José Conzalo

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

130198704-4

- ☐ Ingreso al Servicio Civil
- ☐ Ingreso a carrera Administrativa
- ☐ Restitución
- ☐ Ascenso
- ☐ Traslado
- ☐ Reclasificación
- ☐ Revalorización
- ☐ Sanciones Disciplinarias
- ☐ Cesación de Funciones
- ☐ Destitución
- ☐ Otros

EXPLICACION:

En sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, efectuada el día miércoles 16 de agosto del 2000 y de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió: Ratificar su nombre en calidad de Procurador Síndico Municipal para el periodo 2000-2004.

SITUACION ACTUAL

Dirección

División

Departamento

Puesto

Lugar de Trabajo

Sueldo Básico \$1.

Partida Presupuestaria

SITUACION PROPUESTA

Dirección: Municipalidad de Manta

División: Dirección Administrativa

Departamento: Jurídico

Puesto: Procurador Síndico Municipal

Lugar de Trabajo: Palacio Municipal

Sueldo Básico \$1. 153.33

Partida Presupuestaria: 51.110.10.00.07

INFORME DE LA D. N. P.

Oficio No.

Fecha

No.

Afiliación al Colegio de Profesionales

Dirección Nac. de Control de Gestión (Vto. Bno.)

Oficio No.

Fecha

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

Registrado

No.

Fecha

REVISADO

Jefe de Registro y Control





I. Municipalidad de Manta

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS TERRENOS DE URBIRRIOS

En la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Ab. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de **ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**, respectivamente a quienes en adelante se les denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por otra parte los cónyuges Luis Agustín Alonso Suárez, portador de la cédula de ciudadanía No. 130368447-4 y doña Nancy Isabel Reyna Gavilanes con cédula de ciudadanía # 120230834-0 a quienes en adelante se les denominarán "**LOS BENEFICIARIOS**"; quienes comparecen con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

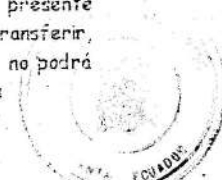
PRIMERA: ANTECEDENTES. - La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución le otorga lote del terreno a los damnificados en un área total de 500.500 mts., que el Municipio ha creído conveniente urbanizarla creando la Ciudadela "URBIRRIOS" de uso y de zona residencial, ubicada en la vía de Circunvalación de la ciudad de Manta.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS. - A los beneficiarios, se les ha asignado en la Manzana "I" el lote de terreno # 15; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8 metros Lindero: Av. 233-B; Atrás: 8 mts. Lote No.6; Costado derecho: 15 mts., lindera con Lote 14; Costado izquierdo: 15 metros lindera con el lote 16, con una superficie total de 120m2.

TERCERA: PATRIMONIO FAMILIAR. - Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años. Cláusula que se le agregará a la escritura de Donación definitiva.

CUARTA: ESCRITURAS. - La Municipalidad se compromete a entregar a los "beneficiarios", la escritura de donación que justificará la propiedad del mismo.

QUINTA: PROHIBICIONES. - La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a los beneficiarios, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sean los beneficiarios antes mencionados





I. Municipalidad de Manta

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

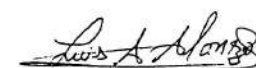
.....2.....

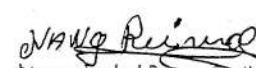
descrita en líneas anteriores; y no será utilizado en negocios que afecten la moral y las buenas costumbres o para otros fines que no sean la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. - Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicados.


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA


Ab. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO


Luis Agustín Alonso Suárez
Beneficiario


Nancy Isabel Reyna Cevallos
Beneficiaria



Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

07/12/2004*

No. 2297

Especie Valorada

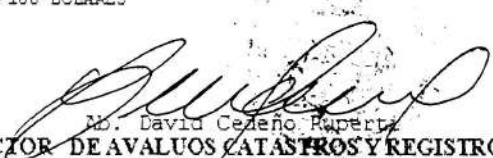
\$ 0.60 CTVS.

Nº 22590

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 3325315000
Ubicado en: URBIRIOS MZ I LOTE 15
Area total del predio según Escritura:-
Area total del predio:120M2
Perteneiente al señor(A) **MUNICIPIO**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	13.66
CONSTRUCCION:	0
	=====
	13.66

SON: TRECE 66/100 DOLARES


Mo. David Cedeño, Rupert
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
M.A.R



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130368447-4

ALONSO SUAREZ LUIS AGUSTIN

05 MAYO 1.962

MANABI/MANTA/MANTA

LUGAR DE NACIMIENTO 02 055 016

REG. CIVIL MANABI/ MANTA

LUGAR DE RESIDENCIA MANTA 62

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V3444V4244

CASADO NANCY ISABEL REYNA GAVILAN

PRIMARIA OBRERO

LOIS ALONSO

DOLORES SUAREZ

MANTA 21/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 1969123

[Signature]

[Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120230834-0

REYNA GAVILANES NANCY ISABEL

17 SEPTIEMBRE 1.967

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CON

LUGAR DE NACIMIENTO 15 053 0065

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 67

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** A1131A1111

CASADO LUIS AGUSTIN ALONSO SUAREZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANTONIO REYNA

ROS. GAVILANES

MANTA 23/05/98

23/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

[Signature]

[Photo]





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACIÓN

N. 120

Por medio del presente certifico que los cónyuges Sr. **LUIS AGUSTÍN ALONZO SUAREZ**, portador de la Cédula de Identidad N. 130368447-4, y SRA. **NANCY ISABEL REINA GAVILANEZ**, portadora de la cédula de identidad N. 1202308340, han sido beneficiarios por esta Ilustre Municipalidad de Manta, en donarse un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbanos, Mz. 1 lote #. 15.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, Julio 09 del 2004

Atentamente,


Sra. Verónica Chirre Sotomayor
TESORERA (E) de la Municipalidad



VCE/Dell.chd.





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0,60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 09175

Nº 0848

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor, Luis Agustín Alonzo Suárez y Sra. Nancy Isabel Reina Gavilanez. para que celebre escritura de Compraventa del Lote # 15 de la manzana "I", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 233-B, Barrio Urbirios, Código #231, de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana I Lote # 15

Frente: 8,00m. - Avenida 233-B

Atrás: 8,00m. - Lote # 6

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 14

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 16

Area: 120,00m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario.; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 26 del 2004



Susana Vera de Peláez
Arq. Susana Vera de Peláez

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1.976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 15 de la Manzana "I" de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 24 de Marzo del 2004.


Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

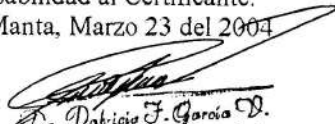
DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta, a petición de l Sr. Luis Alonso Suárez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA**, de que a nombre de los Cónyuges **LUIS AGUSTÍN ALONSO SUAREZ Y SRA. NANCY ISABEL REYNA GAVILANEZ**, sean dueños de ninguna propiedad inmueble con título inscrito dentro de ésta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión de 1995, hasta la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando ~~error u omisión~~. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 23 del 2004


Dr. Patricio F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



SEÑOR NOTARIO

En el Registro de Escritura Pública, a su cargo, sírvase insertar una de Donación al tenor de las siguientes cláusulas:

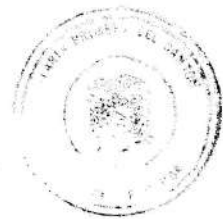
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta, y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, y, por otra parte Luis Agustín Alonzo-Suárez y Nancy Isabel Reina Gavilanez en calidad de donatario.

SEGUNDO. ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionaras el previo cumplimiento de los requisitos legales.

TERCERA. ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vines, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el #177 del Registro de Compra-Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el # 54 con fecha Enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno, se constituyo la Urbanización Municipal Urbirios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio 2 del 2003 e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el # 13 del Registro de Propiedad Horizontal anotada en el Repertorio General 2992 de fecha Julio 23 del 2003.

CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Por tratarse de Donación de solares para personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Art.291 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta.

Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio autorizara gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado.



El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente será extinguido momentáneamente, mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el gravamen el patrimonio familiar se mantendrá.

QUINTA: DONACION.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, dona a los señores Luis Agustín Alonzo Suárez y Nancy Isabel Reina Gavilanez el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirios, manzana "1" "Lote No. 15" cuyas medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con 8.00 mtrs. Y Avenida 233-B; POR ATRÁS: Con 8.00 mtrs. Y Lote No. 05; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 15.00 mtrs. Lote No. 16; y, POR EL COSTADO DERECHO: con 15.00 mtrs. Y Lote No. 14, con una área total de 120 metros cuadrados.

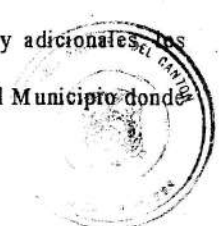
SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 12,70.

SÉPTIMA.- LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma.


Dr. Gonzalo Molina Menéndez
Matrícula 630 C.A.M.



donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el municipio autorizará a gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente será extinguido momentáneamente, mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el gravamen el patrimonio familiar se mantendrá. QUINTA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotado en líneas anteriores, la ilustre municipalidad de Manta dona a los señores: LUIS AGUSTÍN ALONZO S. Y SRA: NANCY ISABEL REINA GAVILANEZ, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios Manzana I No15 cuyas medidas y linderos: Por el frente: con ocho metros y Av. 233- B; Por atrás con 8 metros y lote No.6, por el costado izquierdo: con 15 metros y lote No.16, Y por el costado derecho con 15 metros y lote No14 con un área total de 120 metros cuadrados. SEXTA: PRECIO.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 13,66 dólares. SÉPTIMA: LAS DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento. MINUTA FIRMADA POR EL ABOGADO GONZALO MOLINA MENÉNDEZ Registro No 630 del Colegio de Abogados de Manabí. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de ley, se adjuntan los pagos de impuestos de alcabalas, patrióticos y adicionales, los certificados emitidos por el tesorero del cuerpo de bomberos y el Municipio donde



declaran que el vendedor no es deudor a dichas instituciones públicas respectivamente, el certificado de registro de la propiedad. Leída que le fue esta escritura pública a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz la aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto de fe.
Lo enmendado Alonzo y 14 vale.

Notaria
Publica Primera
Manta

Luis Agustín Alonzo Suárez

SR: LUIS AGUSTÍN ALONZO SUAREZ.

C.C. 130368447-4

Nancy Reina Gavilanez

NANCY REINA GAVILANEZ

C.C. 120230834-0

Ing Jorge Zambrano Cedeño

Ing Jorge Zambrano Cedeño

C.C. 130207395-0

Dr. José Gonzalo Molina Menéndez

Dr. José Gonzalo Molina Menéndez

C.C. 130198704-4

Notaria
Publica Primera
Manta

NO SE OTORGO ANTES MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-

Notaria
Publica Primera
Manta





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 09175

Nº 0848

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor, Luis Agustín Alonzo Suárez y Sra. Nancy Isabel Reina Gavilanez. para que celebre escritura de Compraventa del Lote # 15 de la manzana "I", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 233-B, Barrio Urbirios. Código #231, de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana I Lote # 15

Frente: 8,00m. - Avenida 233-B

Atrás: 8,00m. - Lote # 6

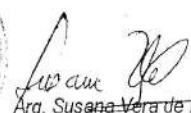
Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 14

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 16

Area: 120,00m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 26 del 2004


Arq. Susana Vera de Feljóo.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
G.C.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

10/28/2003*

3409

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
y constatado en el sitio que:

El predio de la clave: 3325315000

Ubicado en: URBIRIOS MZ I L-15

Area total del predio según escritura: -

Area total del predio según inspección: 120M2

Perteneciente al señor: (A) **MUNICIPIO**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:

12.70

CONSTRUCCION:

0

=====
12.70

SON: DOCE 70/100 DOLARES)


Cdb. David Cedeño Rupeiti
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R